



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE YAGUATE, AMY

Fundado el 01 de Enero 1945
Yaguatate, S. C. República Dominicana
RNC: 4- 1401162 -1 27 diciembre 2016

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Referencia: **Construcción Parque de Recreo en la Comunidad de Semana Santa.**

ACTA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PLIGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS, EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE DESIGNA EL PERITO EVALUADOR CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION PARA LA CONSTRUCCION PARQUE DE RECREO EN LA COMUNIDAD DE SEMANA SANTA, (AMY-CCC-CLP-2022-0001).

Vista La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificación;

Visto: El Decreto No. 543-12 de fecha 06 de septiembre del 2012 contentivo del Reglamento de aplicación de la referida Ley;

Visto: El pliego de condiciones especificas para la Construcción de Parque de Recreo en la comunidad de Semana Santa;

Vista: La Certificación de existencia de fondos emitida por la Dirección Administrativa de El Ayuntamiento Municipal de Yaguatate;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el párrafo 1 del Artículo 36 del Decreto No. 543-12 es responsabilidad Comité de Compras y Contrataciones la aprobación de los Pliegos de Condiciones Especificas y el Procedimiento de selección.

CONSIDERANDO: Que luego de examinar todas las legalidades de la documentación recibida y de conformidad con lo indicado en las leyes y reglamentos de aplicación antes descritos para la Construcción parque de recreo en la Comunidad de Semana Santa, se ha decidido convocar a empresas y personas físicas a formular sus propuestas dentro del marco de una Licitación Pública

CONSIDERANDO: Que tal como se expresa, es otra de las facultades propias del Comité la designación de los peritos que evaluarán las propuestas de las empresa y Personas físicas que participen para la Construcción parque de recreo en la Comunidad de Semana

Santa, y que dichos peritos deben reunir las condiciones de experiencia y formación académica a los fines de evaluar adecuadamente las ofertas de los participantes.

Por tales motivos y vistos la ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación, el Decreto 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012, el pliego de condiciones Especificas antes indicado, la Certificación de Existencia de fondos emitidas por la Gerencia financiera, este Comité de Compras y Contrataciones.

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, como al efecto aprueba, el Pliego de Condiciones Especificas para la Construcción Parque de Recreo en la Comunidad de Semana Santa, (AMY-CCC-CLP-2022-0001).

SEGUNDO: APROBAR, como al efecto aprueba el procedimiento de selección por licitación pública para la Construcción Parque de recreo en la Comunidad de Semana Santa, (AMY-CCC-CLP-2022-0001).

TERCERO: DESIGNAR, como al efecto designa a los señores **Ing. Andres Martinez y Arq. Alfredo Vallejo**, para que sean los peritos para la evaluación de las propuestas.

CUARTO: ORDENAR, como al efecto ordena al Departamento de Compras y Contrataciones de este Ayuntamiento Municipal que inicie el procedimiento de convocatoria para la presentación de ofertas.

Dada en el Municipio de Yaguata, Provincia San Cristóbal a los 18 días del mes de febrero del año Dos Mil Veinte y Dos (2022).


Licdo Ernesto Ramirez Duberes
TESORERO

Yacel Boves
Encargada de Planificación


Rosa Peña García


Licdo Héctor Bdo. Soto
Consultor Jurídico

Grimaldi Pereyra
Enc. Ofic. Libre acceso de la Información.